

**INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA**

**SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER**

**NOVIEMBRE 2021**



**GUATEMALA, 2021**



## I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, es la entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática.

La naturaleza de la institución se orienta a brindar acompañamiento técnico y metodológico a la institucionalidad pública, tanto a instancias centralizadas, descentralizadas, autónomas, semiautónomas y gobiernos locales, para la gestión de instrumentos de política pública vinculados con la equidad entre hombres y mujeres, con el desarrollo integral de las mujeres y con el cumplimiento de sus derechos humanos. Por tanto, se constituye como una institución asesora y no como una unidad ejecutora.

En ese marco, de conformidad con lo que establece el artículo 10 numeral 28 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública del Congreso de la República de Guatemala, así mismo, a lo establecido en el artículo 4 del Decreto Número 19-2003, Ley de Idiomas Nacionales del Congreso de la República de Guatemala y lo regulado en el Acuerdo Número PDH-062-2021, Aprobar la Guía para la Elaboración del Informe de Pertenencia Sociolingüística de la Procuraduría de los Derechos Humanos; la Secretaría Presidencial de la Mujer recopila mensualmente los datos estadísticos de las personas usuarias de los servicios prestados en la Institución mediante la Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres y la Unidad de Información Pública, por lo anterior, en el presente informe se reporta los datos en mención del mes de noviembre de 2021.



## II. OBJETIVO

Que la información sobre los servicios que presta la Secretaría Presidencial de la Mujer, mediante la Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres y la Unidad de Información Pública, en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 y a la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala, se mantenga actualizada y disponible para consulta de los sujetos activos.

## III. ACCIONES EN LA ATENCIÓN A LA LEY DE IDIOMAS NACIONALES

En la página WEB de la Secretaría Presidencial de la Mujer, se cuenta con la publicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, en 20 idiomas mayas disponibles que son los siguientes: AKATEKO, ACHÍ, AWAKATEKO, CHALCHITEKO, CH'ORTI', CHUJ, ITZA, IXIL, KAQCHIQUEL, KICHE, MAM, POPTI-JAKALTEKA, POQOMAM, POQOMCHI, QANJOBAL, Q'EQCHI', SAKAPULTEKO, SIPAKAPENSE, TEKTITEKA, TZÚTUJIL.

Así mismo se ha implementado la recopilación de datos específicamente en el campo de pertenencia sociolingüística en el reporte de la Unidad de Información Pública de las usuarias/os activas el cual se refleja en el presente informe. De la Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres será implementado a partir del próximo informe.



## Informe de Pertinencia Sociolingüística

### Decreto 57-2008 Ley de Acceso a Información Pública Artículo 10 Numeral 28

*Requerimiento de solicitud de información sobre pertinencia sociolingüística del cuarto trimestre 2021.*

*La Secretaría Presidencial de la Mujer, de acuerdo con su mandato es la institución gubernamental responsable de asesorar y coordinar acciones de política pública para institucionalizar en el Estado, la equidad entre Hombres y Mujeres.*

#### *Tabla de información del cuarto trimestre 2021*

<i>Gobiernos locales con asistencia técnica para el seguimiento de la PNPDIM del cuarto trimestre 2021</i>										
<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>	<i>Maya</i>	<i>Xinca</i>	<i>Garífuna</i>	<i>Afrodescendiente</i>	<i>Mestizo</i>	<i>Otro</i>	<i>No indico</i>	<i>Total</i>
59	6	65	13	1	0	0	28	0	23	65

*Fuente: información según medios de verificación (Listados y minutas) de la Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres.*

*Los datos relacionados con la pertinencia sociolingüística se recogen a través de su autoidentificación al pueblo.*



*Delmy Fuentes  
Analista de la Dirección de Gestión  
Políticas Públicas para la Equidad  
Entre Hombres y Mujeres*



*Licda. Diana Nicté Sagastume Paiz  
Directora de la Dirección de Gestión de  
Políticas Públicas para la Equidad entre  
Hombres y Mujeres.*

*Guatemala, 07 de diciembre del 2021.*



## Unidad de Información Pública

*Datos de las solicitudes de información atendidas en el mes de Noviembre de 2021*

- **Pertenencia Sociolingüística:** En cumplimiento al Artículo 10 de la Ley de Idiomas Nacionales de Guatemala, la siguiente gráfica refleja los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los (as) sujetos activos. Es importante aclarar que todas las solicitudes recibidas fueron redactadas en el idioma español.

	IDIOMA	OCTUBRE
1	ACHI	
2	AKATEKA	
3	AWAKATEKA	
4	CH'ORTI'	
5	CHALCHITEKA	
6	CHUJ	
7	ITZA'	
8	IXIL	
9	JAKALTEKA (POPTI')	
10	K'ICHE'	
11	KAQCHIKEL	
12	MAM	
13	MOPAN	
14	POQOMAM	
15	POQOMCHI'	
16	Q'ANJOB'AL	
17	Q'EQCHI'	
18	SAKAPULEKA	
19	SIPAKAPENSE	
20	TEKTITEKA	
21	TZ'UTUJIL	
22	USPANTEKA	
23	XINKA	
24	GARÍFUNA	
25	ESPAÑOL	2
26	NO RESPONDE	1



Fuente: Gráfica realizada por la Unidad de Información Pública de la Secretaría Presidencial de la Mujer, con datos recopilados durante el mes de octubre de 2021.

## BIBLIOGRAFIA

- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala
- Congreso de la República de Guatemala. (2003). Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2008). Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008. Guatemala.
- Gobierno de la República de Guatemala (1995). Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Guatemala.
- Procurador de los Derechos Humanos. (2021). Aprobar la Guía para la Elaboración del Informe de Pertenencia Sociolingüística. Guatemala.
- Secretaría Presidencial de la Mujer. (2018). Reglamento Orgánico Interno, Acuerdo Gubernativo Número 169-2018. Guatemala.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Sandra Méndez".

Elaborado por: Sandra Méndez  
Unidad de Información Pública